Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 01 DIC 2021 .-

RESOLUCIÓN Nº 1120 - 021

VISTO:

Las facultades conferidas a este Ejecutivo Municipal por el Art.36, Inc. 7, y 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936, Resolución Escala Salarial N° 1105/021 y Resolución de Creación de la Nueva Estructura Municipal N° 1103/021, y,

CONSIDERANDO:

Que toda Gestión de Gobierno debe ser acompañada con la reestructuración administrativa que corresponda para dar cumplimiento y un óptimo funcionamiento a esta Institución y de personal.

Que en consecuencia es necesario disponer de la Dirección de Obras Publicas Municipal dependiente de la Secretaria de Obras Públicas Municipal, según la estructura de funcionamiento organizativa de misiones y funciones, con el objetivo de ejecutar las Obras en beneficio de la Comunidad en general.

Que, según lo establece la Constitución Provincial y las facultades conferidas a este Ejecutivo Municipal, por el Art. 36, Inc. 7 de la Carta Orgánica Ley N° 7.936 "Nombrar y remover a los empleados de la Administración a su cargo"...

Que, se debe establecer administrativamente el presente documento resolutivo, por parte del Ejecutivo Municipal, a los fines precedentemente expresados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º: - DESIGNAR como Director de la Dirección de Obras Publicas Municipal dependiente de la Secretaria de Obras Publicas Municipal, al Sr. Manuel Padilla DNI N° 22.662.764, con domicilio en el B° 17 de Octubre de la Localidad de Aguaray, quien deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a deberes, derechos y responsabilidades propias del cargo de su función, y los que la Ley Orgánica Municipal N° 7936 y Constitución Provincial le confiera a partir del día 01 de Diciembre de 2021 al 30 de Marzo de 2022..

Art.2º: - **ASIGNAR** la categoría de revista N° 24 de revista, conforme lo establece el estatuto Municipal.

Art.3º: - **INSTRUIR** a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

RESOLUCIÓN Nº

Art.4º: - COMUNICAR de la presente Resolución a las Oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, Liquidaciones, RRHH, y al interesado según corresponda. -

Art.5º: - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art.6º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial de Aguaray, y Archívese.-

Juan José Sarzur
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray